

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 4135765

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 113518

SANTIAGO, 13/09/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Manuel Jose PEÑA GARRIDO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Julio de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG900872, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/09/2013 hasta 13/10/2013

Contratado por: SERVICIOS INDUSTRIALES Y ENERGETICOS CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 49.886.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ncr  
[671] 13/09/2013

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

